

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	P-GF-TES-11
	VALIDACION INGRESOS Y EGRESOS DE FIDUCIA	Versión: 01
		Página 1 de 9

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos de control de los registros realizados en el sistema SIIAFE (Comprobantes de ingresos y egresos) con los extractos bancarios de la cuenta de Fiducia a través de una herramienta que permita identificar las diferencias por concepto de transferencias electrónicas, cheques pendientes de cobro, notas débito, notas crédito, legalizaciones, pagos e ingresos por identificar.

2. RESPONSABLE

Es responsabilidad del Tesorero General de velar por el cumplimiento y la ejecución del presente procedimiento.

3. ALCANCE

La validación inicia con la comparación del extracto bancario y/o movimiento fiduciario y/o bancario y el registro de SWIT continua con el informe de validación remitido al subproceso de Tesorería, y finaliza con archivar el informe en medio magnético en el DRIVE de tesorería (Gmail).

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ACH: “Automated Clearing House” (Sistema automático de transferencias de fondos) Red de datos que permite la transferencia de dinero entre las entidades financieras.

ACH Transferencias Bancarias: Te permite realizar el pago de nómina a proveedores y terceros, así como recaudos desde una cuenta de una entidad financiera hacia una o varias cuentas de otra entidad financiera vinculada.

Base Gravable: Es el valor monetario o unidad de medida del hecho imponible, sobre el cual se aplica la tarifa para determinar el monto de la obligación.

Causación: Es el momento en que nace la obligación tributaria.

Contribuyente: Todos aquellos que cumplen con el pago de la obligación tributaria.

Cuota Tributaria: Cantidad que debe abonar el sujeto pasivo para el pago de un tributo.

Extracto Bancario: Es un documento que te brinda información acerca de las operaciones y movimientos de tus cuentas, en este documento están reflejados los gastos e ingresos de dinero a tu cuenta en un periodo determinado.

Hecho Imponible: Circunstancias que generan la obligación de pagar un tributo.

Ingresos: Son aquellos recursos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	P-GF-TES-11
	VALIDACION INGRESOS Y EGRESOS DE FIDUCIA	Versión: 01
		Página 2 de 9

Ingresos Públicos: El estado recibe, con el presupuesto público, ingresos por el cobro de impuestos, por la venta de bienes producidos por empresas públicas, por utilidades que generan estas mismas, por ventas a alquileres de propiedades, por multas impuestas, entre otros.

Ingresos Tributarios: Los ingresos tributarios corresponden al recaudo de ingresos que realizan los gobiernos a través de los impuestos (rentas) que pagan los ciudadanos y las empresas.

Obligación Tributaria Principal: Consiste en el pago de la cuota tributaria. Si se produce el hecho imponible, deberá pagarse el tributo, a menos que se dé uno de los supuestos de exención recogidos en la legislación.

Obligación Tributaria Sustancial: Es una obligación que se origina al realizarse el hecho generador del tributo.

PSE (Pagos Seguros en Línea): Es un sistema de pago electrónico que opera en Colombia que le permite a las empresas ofrecer a sus clientes la posibilidad de realizar pagos o compras a través de internet, debitando los recursos de la entidad financiera que la empresa o el comercio hayan definido.

Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC): Es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos.

Consolidado: Informe que incluye cada una de las cuentas bancarias y corresponde al número de partidas junto con su valor, mayores y menores a 30 días.

Extracto Bancario: Documento emitido por las entidades financieras, el cual brinda información acerca de las operaciones y movimiento de las cuentas, reflejando los gastos e ingresos de dinero en la cuenta en un periodo determinado.

Ingresos: Son aquellos recursos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

Ingresos Públicos: Dinero que percibe el estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es el financiamiento del gasto público.

Obligación Tributaria Sustancial: Es una obligación de dar y se origina al realizarse el hecho generador del tributo y tiene por objeto el pago mismo.

PSE (Pagos Seguros en Línea): Es un sistema de pago electrónico que opera en Colombia que le permite a las empresas a ofrecer a sus clientes la posibilidad de realizar pagos o compras a través de internet, debitando los recursos de la entidad financiera que la empresa o el comercio hayan definido.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	P-GF-TES-11
	VALIDACION INGRESOS Y EGRESOS DE FIDUCIA	Versión: 01
		Página 3 de 9

Sujeto Activo: Es quien reclama el pago de los tributos (La Administración).

Sujeto Pasivo: Son aquellos que están obligados al pago del tributo.

SWIT: “Software web de Impuestos Territoriales” Plataforma tecnológica web de organización y gestión tributaria que permite la gestión de los impuestos, tasas y contribuciones que el ente territorial necesite.

SIAFE: “Sistema de Información Integrado para la Administración Financiera Estatal”, Plataforma tecnológica integrada por 8 módulos que le permitirá atender las actividades propias de las áreas administrativas y financieras, permitiendo de manera oportuna la entrega de información a los organismos de control territorial que necesite.

Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION: Es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de recursos del presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna.

Tipo de Gravamen: Porcentaje que se le aplica a la base imponible para calcular la cuota tributaria.

5. ASPECTOS GENERALES

Requerimientos Legales:

- **Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”**

Artículo 140 Los recursos del Sistema General de Participaciones se manejarán a través de cuentas bancarias debidamente registradas que solo acepten operaciones de débitos por transferencia electrónica a aquellas cuentas bancarias que pertenecen a beneficiarios naturales o jurídicos identificados formalmente como receptores de estos recursos.

La apertura de las cuentas maestras por parte de las entidades territoriales se efectuará conforme la metodología que para el efecto determine cada ministerio sectorial que gira los recursos.

Los saldos excedentes de estas cuentas se destinarán a los usos previstos legalmente para estos recursos en cada sector.

- **Resolución 4835 del 29 de diciembre de 2015 “Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia.”**

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	P-GF-TES-11
	VALIDACION INGRESOS Y EGRESOS DE FIDUCIA	Versión: 01
		Página 4 de 9

- **Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994, y la Ley 225 de 1995 que conforman el estado orgánico de Presupuesto”.**

Artículo 73 La ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos.

- **Decreto 0630 de 1996 “Por el cual se modifica el Decreto 359 de 1995”**

Artículo 1 El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional con sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos.

- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y crédito Público”
- Acuerdo 041 de 29 de diciembre de 2016 “Por medio del cual se estructura el estatuto tributario del municipio de Popayán”.
- Acuerdo 024 de 2021 “Por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario del Municipio de Popayán”.

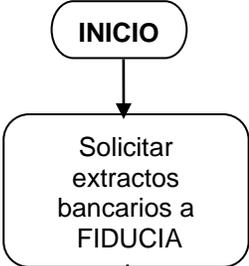
Otros requerimientos:

- ✓ Los movimientos bancarios pendientes deben ser depurados permanentemente para que la información contable sea útil, oportuna y confiable por medio de la validación.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	P-GF-TES-11
	VALIDACION INGRESOS Y EGRESOS DE FIDUCIA	Versión: 01
		Página 5 de 9

6. DESCRIPCIÓN O CONTENIDO

INGRESOS

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1		<p>El profesional contratista de apoyo a tesorería, a través de correo electrónico procede a solicitar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FIDUCIA: Ingresos bancarios del mes finalizado discriminado por renta y por banco (extractos bancarios, de manera digital). 	Profesional contratista de apoyo a tesorería	Correo Electrónico
2		<p>Una vez realizada la solicitud a FIDUCIA, el profesional contratista de apoyo a tesorería procede a realizar la descarga de documentación de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar del correo electrónico (ingresos@popayan.gov.co) los extractos bancarios de las cuentas del Municipio de Popayán administradas por la FIDUCIA. 2. Generar reporte en el aplicativo SWIT de ingresos de predial, rentas menores y mayores. 3. Generar reporte de ingresos en el aplicativo SIAFE. En el módulo de ingresos manuales, seleccionar los ingresos del mes objeto de estudio. 	Profesional contratista de apoyo a tesorería	Extractos Bancarios Reportes SWIT Reportes SIAFE
3		<p>El profesional contratista de apoyo a tesorería al haber descargado la documentación, procede a confrontar los ingresos reportados por SWIT con los ingresos registrados en el SIAFE, con el fin de identificar diferencias con sus respectivas observaciones. El análisis se</p>	Profesional contratista de apoyo a tesorería	F-GF-TES-25 Validación Ingresos Fiducia



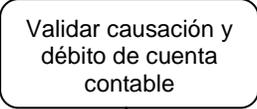
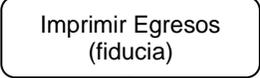
		debe consolidar en el documento F-GF-TES-25 Validación Ingresos Fiducia.		
4		Al haber consolidado el reporte de la comparación entre el SWIT y SIIAFE, el profesional contratista de apoyo a tesorería procede a realizar una nueva confrontación con las cuentas bancarias administradas por Fiducia (extractos bancarios), de igual manera, identificando diferencias con su respectiva observación.	Profesional contratista de apoyo a tesorería	F-GF-TES-25 Validación Ingresos Fiducia
5		Realizado el análisis de operaciones y movimientos de la cuentas bancarias, el profesional contratista de apoyo a tesorería realiza la validación discriminado por fecha, valor y la entidad bancaria, teniendo en cuenta las legalizaciones y los ingresos por identificar. La validación se debe realizar en el documento F-GF-TES-25 validación Ingresos Fiducia	Profesional contratista de apoyo a tesorería	F-GF-TES-25 Validación Ingresos Fiducia
6		El profesional contratista de apoyo a tesorería archiva en medio digital la validación, ingresando al correo de tesorería y subiendo el archivo a la carpeta (Drive de Tesorería)	Profesional contratista de apoyo a tesorería	F-GF-TES-25 Validación Ingresos Fiducia



EGRESOS

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1		<p>El profesional contratista de apoyo a tesorería solicita a través de correo electrónico a Acción Fiduciaria lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación de pagos diarios por encargo fiduciario (Formato Excel) - Aplicados de los pagos por encargo fiduciario (Formato pdf) 	Profesional contratista de apoyo a tesorería	Correo electrónico
2		<p>Al recibir los extractos bancarios, el profesional contratista de apoyo a tesorería verifica que toda la relación de pagos coincida con los aplicados bancarios y las respectivas autorizaciones de la tesorería municipal, esto con el fin de validar las partidas. Continuar con la actividad 3.</p> <p>En caso contrario se debe solicitar nuevamente a Fiducia dicha información. Actividad 1.</p>	Profesional contratista de apoyo a tesorería	N/A
3		<p>Una vez verificada la información enviada por la acción fiduciaria, el profesional contratista de apoyo a tesorería procede a ingresar en el software SIAFE/módulo gestión de tesorería (Rojo)/comprobante de egresos/pestaña gestión de obligaciones de egresos/Autorización de desembolsos en el consecutivo diligenciado número de autorización/enter / click en acciones/click en ítem aplicar egresos/ diligenciar fecha de</p>	Profesional contratista de apoyo a tesorería	F-GF-TES-17 Comprobante de Egreso

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	P-GF-TES-11
	VALIDACION INGRESOS Y EGRESOS DE FIDUCIA	Versión: 01
		Página 8 de 9

			pago/ y realiza cada uno de los comprobantes de egreso de los pagos diarios.		
4			El profesional contratista de apoyo a tesorería finalizado el comprobante de egreso debe validar que este, se causó y débito de la cuenta contable de acción fiduciaria.	Profesional contratista de apoyo a tesorería	N/A
5			Al haber realizado los comprobantes de egreso de cada uno de los pagos realizados, el profesional contratista de apoyo a tesorería en la pestaña egreso fiducia (SIIAFE) se dirige a acciones duplicado por rango, seleccionar fechas y se confirmar, se imprimen comprobantes de egresos por fecha.	Profesional contratista de apoyo a tesorería	F-GF-TES-17 Comprobante de Egreso
6	 		El profesional contratista de apoyo a tesorería archiva de manera cronológica en medio físico, los comprobantes de egreso con los soportes y aplicados de los pagos en el archivo de Tesorería.	Profesional contratista de apoyo a tesorería	F-GF-TES-17 Comprobante de Egreso

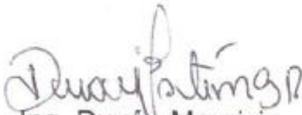
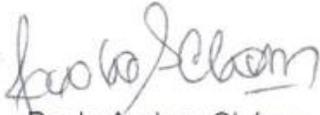
7. ANEXOS

- ✓ F-GF-TES-17 Comprobante de Egreso
- ✓ F-GF-TES-25 Validación Ingresos Fiducia

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	P-GF-TES-11
	VALIDACION INGRESOS Y EGRESOS DE FIDUCIA	Versión: 01
		Página 9 de 9

8. CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	30/11/2023	Creación del documento

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Ing. Julián Serrano López	 Ing. Duván Mauricio Martínez Rojas	 Raola Andrea Chávez Alarcón
Profesional Contratista Tesorería	Profesional Contratista MECI Calidad	Tesorera General
Fecha: 23/09/2023	Fecha: 29/11/2023	Fecha: 30/11/2023